

CÓRDOBA

El Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Proced. Concursal Ordinario 138/2005 referente al concursado Frutos Secos Samaca S.L., por auto de fecha 20 de junio de 2006 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del Concurso a petición del deudor.

Segundo.—La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la Sociedad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—Se ha formado la sección sexta de calificación del concurso. Dentro de los diez días siguientes a

la última publicación del auto abriendo la fase de liquidación, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 20 de junio de 2006.—El/La Secretario Judicial.—46.366.

LOGROÑO

Doña Begoña Metola Loza, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 y Mercantil de Logroño, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 3/06 referente al deudor Ansúrez Inmobiliarios, Sociedad Li-

mitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publica en el BOE y en El Correo Español (edición Rioja), los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Logroño, 13 de julio de 2006.—La Secretario judicial, Begoña Metola Loza.—46.371.